

## Mecanismos de Participación Ciudadana

Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
Plesbiscitos	Proceso de participación ciudadana por medio del cual se consulta a la ciudadanía, sobre materias determinadas de interés comunal.	1-Ser ciudadano de la comuna. Para la procedencia del plesbiscito a requerimiento de la ciudadanía, deberá concurrir con su firma ante Notario Público u otro oficial del Registro Civil, a lo menos el 5 % de los ciudadanos inscriptos en los registros electorales de la comuna al 31 de diciembre del año anterior a la petición.	<a href="#">Decreto alcaldicio N° 2444</a>
Audiencias públicas	Medios por las cuales el Alcalde y el Concejo conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal, como así mismo, las que no menos de 100 ciudadanos le planteen.	Ser ciudadano de la comuna	
Informes, reclamos y sugerencias	Tiene por objeto recoger las inquietudes de la ciudadanía, además de ingresar formularios con sugerencias y reclamos pertinentes.	Comunidad en general	
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Casablanca	Órgano asesor y colaborador de la Municipalidad, el cual tendrá por objetivo asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional	Ser ciudadano de la comuna	
Encuestas o sondeos de opinión	Tiene por objeto explorar las percepciones, sentimientos y proposiciones evaluativas de la comunidad hacia la gestión Municipal.	Ser ciudadano de la comuna	
Presupuestos compartidos y participativos	Las asociaciones y organizaciones podrán presentar programas y proyectos específicos relativos a las funciones municipales vinculadas con necesidades de la comunidad.	Las asociaciones y organizaciones que no persiguen fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, podrán proponer la ejecución de actividades propias de la competencia municipal, con financiamiento compartido.	
Derecho a la información	La municipalidad fomentará la generación de información hacia los ciudadanos a través de diferentes medios de comunicación social, sean estos medios, escritos, radios locales, radios comunales, talleres de video, canales locales de cable, boletines informativos, correos, portales electrónicos, etc.	Ser ciudadano de la comuna	
Fondo de desarrollo vecinal	Fondo municipal destinado a brindar apoyo financiero a proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por Juntas de Vecinos a la municipalidad.	El Concejo Comunal establecerá, por vía reglamentaria, las modalidades de postulación y operación de este Fondo de Desarrollo Vecinal.	